

## **Contrato-tipo de compraventa de girasol como cultivo energético**

11-05-2009

Normativas

### **Objeto:**

Se homologa, según el régimen establecido por la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios y el Real Decreto 686/2000, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, el contrato-tipo de compraventa de girasol como cultivo energético, cuyo texto figura en el anexo de esta Orden.

El período de vigencia de la homologación del presente contrato-tipo será el de un año a partir de la publicación de la presente orden.

### **Base legal:**

Orden ARM/1152/2009, de 16 de abril, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de girasol como cultivo energético que habrá de regir para la campaña de comercialización 2009/2010. [ORD2009-1152-40351-40355.pdf](#) [1]

ORDEN APA/782/2007, de 16 de marzo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de girasol en tierras de retirada que habrá de regir para la campaña de comercialización 2007/2008. [ORD2007-782-13842-13844.pdf](#) [2]

### **Periodo:**

El período de vigencia de la homologación del presente contrato-tipo será el de un año a partir de la publicación de la presente Orden.

### **Enlaces:**

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-1152-40351-40355.pdf>

[2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-782-13842-13844.pdf>